



Red Nacional de la ADA

Información, orientación y adiestramiento sobre la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

Llámenos gratis al
1-800-949-4232 V/TTY
Encuentre su centro regional en
www.adata.org

Para ver la versión más actualizada y accesible, por favor visite
<https://adata.org/factsheet/food-es>

Algunos enlaces pueden tener contenido solo en inglés.

Servicio de alimentos: Adaptación a comensales con discapacidades

Restaurantes, hoteles, centros de convenciones, salones para banquetes y otros negocios ofrecen una variedad de opciones de servicio de alimentos. Facilitar la accesibilidad de estos servicios a personas con discapacidades es una buena estrategia comercial. Las personas con discapacidades (sin mencionar a sus familiares, amigos y colegas que suelen acompañarlas) representan un mercado amplio y en crecimiento. Aquí hay algunos consejos para operadores de negocios, organizadores de eventos y personal de servicios de alimentos.

Espacio para moverse

Espacio para recorrer: Revise el recorrido alrededor de las estaciones de autoservicio, los mostradores de pedidos y recogida y las zonas de asientos. Asegúrese de que haya suficiente espacio libre para personas en sillas de ruedas, otros dispositivos de movilidad o animales de servicio, especialmente cuando los asientos estén ocupados.

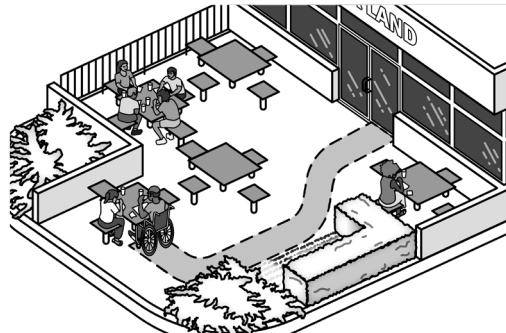
Asientos: Las áreas para comer deben incluir algunos asientos accesibles para usuarios de sillas de ruedas y escúteres distribuidos en las áreas de asientos disponibles.

- **Mesa accesible:** la superficie de la mesa no debe estar a más de 34 pulgadas del suelo y el espacio libre debajo debe ser de al menos 27 pulgadas de alto (para que los usuarios de sillas de ruedas puedan colocar sus pies y rodillas debajo de la mesa).

Los asientos temporales para eventos especiales también deben incluir mesas accesibles. Las sillas se pueden retirar, si es necesario, para acomodar a las personas que permanecen en sus propias sillas de ruedas o escúteres para comer.

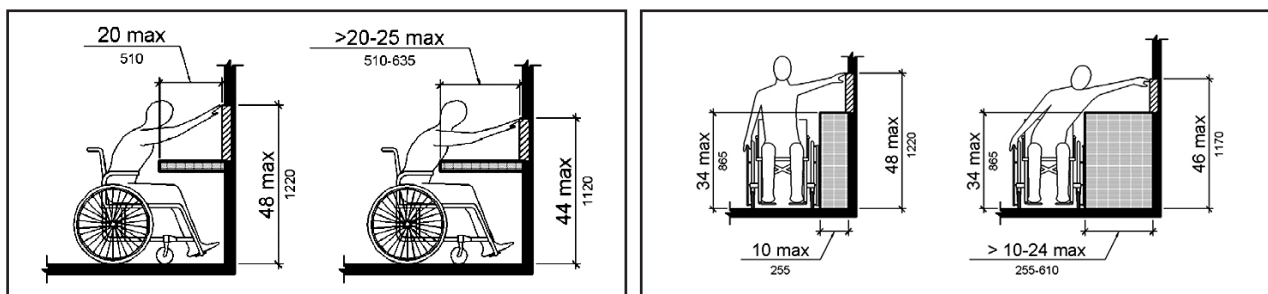
Dispositivos de movilidad: Siempre pida permiso al propietario del dispositivo antes de mover un dispositivo de movilidad (muletas, andador, silla de ruedas o escúter) a un área que esté segura fuera del camino de otros clientes y meseros.

- Piense en las opciones de asientos y espacios de almacenamiento convenientes para dispositivos de movilidad.



Artículos de autoservicio: A continuación, se ofrecen algunos consejos para facilitar su uso a personas que utilizan sillas de ruedas o personas de baja estatura.

- Las superficies de las mesas o mostradores para artículos de autoservicio generalmente no deben sobrepasar 36 pulgadas del suelo. Los artículos de servicio de alimentos suelen colocarse hacia el fondo de la mesa o mostrador, o sobre soportes o rejillas sobre la superficie del mostrador, para dejar espacio para que las personas coloquen sus platos o recipientes de bebidas. Desafortunadamente, esto puede dificultar el acceso a los artículos.
- En algunos casos, los artículos que requieren acceso pueden colocarse a una altura de hasta 48 pulgadas del suelo, pero podrían necesitar una altura menor si están más alejados del borde frontal de la mesa o si el espacio para acercarse es limitado de alguna otra manera. Si es necesario acceder a los artículos desde un lateral sobre una obstrucción, la superficie del mostrador no debe estar a más de 34 pulgadas del suelo, y algunos artículos también podrían necesitar una altura menor.



Alcance

Al tomar asiento: Acerque una silla y siéntese junto al buffet o al área de autoservicio. Si puede ver y alcanzar los artículos, probablemente estén accesibles.

Más consejos notables

Menús: Al servir un buffet, coloque un menú al principio de la fila para ayudar a los comensales con restricciones o preferencias dietéticas a tomar decisiones informadas. Esto ayudará a agilizar la fila y a reducir desperdicio. Los menús y las etiquetas de los alimentos deben tener letra grande, alto contraste y antirreflejos.

Ofrezca pajillas: A algunas personas con discapacidades les resulta difícil levantar o sostener vasos, tazas u otros recipientes para bebidas. Se agradecerá proporcionar pajillas, especialmente las que se doblan.

Ofrezca ayuda: Las personas con diversas discapacidades, así como los clientes de edad avanzada, pueden necesitar ayuda. Siempre pregunte primero y espere la respuesta o indicación de la persona.

- Las personas ciegas o con poca visión pueden necesitar que los camareros les lean los menús, les ayuden con los artículos de autoservicio o les proporcionen instrucciones para llegar a los asientos o los baños.
- Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden necesitar intercambiar notas o utilizar otros métodos para comunicarse y obtener información sobre los elementos del menú.





Servicio de alimentos: Adaptación a comensales con discapacidades

- Las personas que utilizan animales de servicio o tienen discapacidades que afectan la fuerza, la destreza o la movilidad pueden necesitar ayuda para llevar bandejas u otros artículos de autoservicio..
- Coloque carteles ofreciendo asistencia en áreas de autoservicio.

Animales de servicio:

- Las personas con discapacidades pueden estar acompañadas por un animal de servicio. Solo los perros se reconocen como animales de servicio según los Títulos II y III de la ADA, y deben estar bajo el control de su encargado en todo momento.
- En general, los animales de servicio pueden acompañar a las personas con discapacidades en todas las áreas donde normalmente se permite la entrada al público.
- El personal puede hacer dos preguntas: 1. ¿El perro es un animal de servicio requerido debido a una discapacidad? y 2. ¿Para qué trabajo o tarea ha sido entrenado el perro?

El contenido fue desarrollado por el Centro ADA del Atlántico Medio y se basa en el consenso profesional de los expertos en la ADA y la Red Nacional de la ADA.



<https://www.adainfo.org/>

Los contenidos de este documento fueron desarrollados por subvenciones del Instituto Nacional de Investigación sobre Discapacidad, Vida Independiente y Rehabilitación (Números de subvención de NIDILRR 90DP0089 y 90DP0086). NIDILRR es un Centro de la Administración para la Vida en Comunidad (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). Los contenidos de este producto no necesariamente representan la política de NIDILRR, ACL ni de HHS, y no se debe asumir que cuentan con el respaldo del Gobierno Federal.

© Derechos de autor 2017 Red Nacional de la ADA. Todos los derechos reservados.
Puede reproducirse y distribuirse libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA. (www.adata.org)